



Asamblea General

Distr. general
14 de octubre de 2005
Español
Original: inglés

Sexagésimo período de sesiones

Tema 127 del programa

Plan de conferencias

Reforma del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado los informes del Secretario General sobre el plan de conferencias (A/60/93) y sobre la reforma del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias (A/60/112). Durante su examen de los informes, la Comisión Consultiva se reunió con representantes del Secretario General, quienes le facilitaron información adicional y aclaraciones.

2. La Comisión Consultiva observa que en los últimos años ha ido mejorando la utilización de los recursos y las instalaciones de los servicios de conferencias. El índice de utilización general en 2004 fue del 83% y por primera vez desde 2000 superó la cifra mínima de utilización fijada en el 80% (véase A/60/93, párr. 8). **Sin embargo, sigue preocupando a la Comisión Consultiva que la metodología empleada para calcular el índice de utilización no se haya modificado sustancialmente desde 1993 y que en ella no se tenga en cuenta el carácter de la labor que realiza cada uno de los órganos estudiados. La Comisión Consultiva reitera que las estadísticas globales sobre la utilización de los recursos de conferencias pueden inducir a error y dificultar la comprensión de las mejoras de eficiencia efectivas logradas en la utilización de los recursos de conferencias asignados. Por lo tanto, la Comisión Consultiva sigue considerando que es preciso realizar un análisis más cualitativo y reexaminar la metodología a fin de adoptar un enfoque más centrado en los resultados que incluya la medición de los resultados obtenidos con los recursos disponibles** (véase A/59/418, párr. 5).

3. La Comisión Consultiva observa que en los informes del Secretario General se señalan los problemas constantes de incumplimiento de los límites del número de páginas y de los plazos fijados mediante el sistema de asignación de fechas para la presentación de documentos. Se ha informado a la Comisión Consultiva de que, de los 923 documentos presentados en 2004 conforme al sistema de asignación de fechas, 236 (el 25,6%) superaron el límite de páginas y 424 (el 45,9%) se presentaron

con retraso. **A juicio de la Comisión Consultiva, ante estos resultados se plantea la cuestión de la responsabilidad de los departamentos que producen los documentos.** A ese respecto, la Comisión recuerda la recomendación que formuló en su informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007¹ en el sentido de que la responsabilidad de la presentación puntual de documentos debe recaer en las oficinas que los preparan y que por lo tanto ese indicador debe formar parte del marco lógico de cada uno de los departamentos que presentan documentos más que del Departamento de la Asamblea General y Gestión de Conferencias (véase A/60/7, párr. I.37). **La Comisión Consultiva acoge con agrado las estadísticas facilitadas por el Departamento de la Asamblea General y Gestión de Conferencias sobre el cumplimiento de las normas de presentación de documentos por los departamentos (véase A/60/112, anexo). No obstante, reitera que, para que funcione con eficacia, el sistema de asignación de fechas debe tener cierta flexibilidad interna (véase A/59/418, párr. 3).**

4. **La Comisión Consultiva observa el enfoque dinámico que está adoptando el Departamento para hacer frente al problema del incumplimiento de los plazos y los límites de páginas, en particular, sus esfuerzos por mejorar la capacidad de redacción de los funcionarios de la Secretaría encargados de redactar informes, a fin de preparar informes de mayor calidad, más concisos y que al Departamento le resulte más fácil procesar puntualmente. Con esa iniciativa, el Departamento ha ido más allá de su ámbito habitual para tratar de resolver una de las causas fundamentales del problema. La Comisión Consultiva alienta al Departamento a que siga buscando ese tipo de soluciones creativas.**

5. La Comisión Consultiva toma nota de la información que figura en el informe sobre las conclusiones del grupo de trabajo del Departamento encargado de hacer un estudio de las normas sobre el volumen de trabajo y de la evaluación del desempeño (A/60/93, párrs. 60 a 62). **A juicio de la Comisión se debería estudiar la posibilidad de incluir esta cuestión en el informe sobre la reforma del Departamento, ya que la evaluación del desempeño ha sido una preocupación esencial en el proceso de reforma. De todos modos, teniendo en cuenta que la Asamblea General ha prestado atención en repetidas ocasiones a la cuestión de las normas sobre el volumen de trabajo y los modos de medir la productividad y la calidad, la Comisión considera que se debe profundizar más en la labor realizada por el grupo de trabajo.**

6. Según se indica en el párrafo 62 del informe, el grupo de trabajo llegó a la conclusión de que las normas sobre el volumen de trabajo vigentes debían complementarse con diversos datos administrativos semejantes a los del “sistema de puntuación equilibrada” que se utiliza ampliamente en las instituciones del sector público y del sector privado, a fin de proporcionar una visión más amplia del desempeño del Departamento desde el punto de vista de todo el sistema. **La Comisión Consultiva considera que esa afirmación es poco precisa, teniendo en cuenta que en su resolución 59/265 la Asamblea General encargó al Secretario General que prosiguiera el estudio de las normas sobre el volumen de trabajo y la medición del desempeño, en términos tanto cualitativos como cuantitativos, con miras a presentarle una propuesta de una metodología completa para la medición y gestión del desempeño desde el punto de vista de todo el sistema. Si se decide utilizar el enfoque del “sistema de puntuación equilibrada”, habrá que definirlo y explicarlo e informar al respecto a la Asamblea General cuanto antes. La Comisión**

formuló observaciones detalladas sobre esta cuestión en su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 (véase A/60/7, párrs. I.48 a I.50).

7. La Comisión Consultiva toma nota de la información facilitada en ambos informes sobre el progreso en el desarrollo y la aplicación de herramientas informáticas. Se ha informado a la Comisión de que la introducción de esas herramientas en ciertos aspectos de la labor del Departamento no se ha traducido aún en un aumento apreciable de la productividad y que la Secretaría prevé que el principal efecto será una mayor calidad y coherencia. **La Comisión Consultiva reitera que las medidas para mejorar la calidad y la coherencia son importantes, en particular en un medio en el que se está considerando la contratación externa de más y más trabajo del Departamento (véase ibíd., párr. I.46). También espera que con el tiempo aumente la productividad. A ese respecto, es importante elaborar instrumentos para medir el desempeño.**

8. El número de puestos de traductores e intérpretes que están vacantes sigue suscitando preocupación. Concretamente, en el informe del Secretario General sobre el plan de conferencias se mencionan los constantes problemas que tiene el Departamento para contratar intérpretes para la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (véase A/60/93, párrs. 65 y 66). Se informó a la Comisión de que el Departamento está colaborando con la Oficina de Gestión de Recursos Humanos para organizar un examen de intérpretes al árabe con el fin de llenar los puestos vacantes en Nairobi. **La Comisión Consultiva acoge favorablemente esa iniciativa y alienta al Departamento a que redoble sus esfuerzos al respecto. Dada la persistencia del problema de las vacantes, la Comisión insta al Departamento a que estudie todas las soluciones posibles.**

9. En los próximos años el Departamento tendrá que afrontar un número inusitado de jubilaciones. En su informe sobre el proyecto del presupuesto por programas para el bienio 2006-2007, la Comisión Consultiva expresó su satisfacción por el empeño que había puesto el Departamento en planificar la sucesión y recomendó que el Departamento y la Oficina de Gestión de Recursos Humanos determinaran un procedimiento para anunciar con antelación los puestos que podrían quedar vacantes, teniendo en cuenta los posibles ascensos, dentro del Departamento con la salvedad de que los puestos se cubrirían siempre y cuando se produjera la vacante (véase A/60/7, párr. I.53). **La Comisión alienta una vez más al Departamento a que haga un esfuerzo concertado por encontrar candidatos calificados y establecer listas de candidatos calificados en todos los idiomas oficiales (véase A/59/418, párr.6).**

Notas

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo período de sesiones, Suplemento No. 7 y corrección (A/60/7 y Corr.1).*